ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS PARA EL "SERVICIO DE DECORACIONES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" – CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 27/2014.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de mayo del año dos mil catorce, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento, sito en las calles Independencia Nacional y 25 de mayo, siendo las once horas, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de Ofertas para el **"Servicio de Decoraciones para el Banco Nacional de Fomento".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por los Decretos Nº (s) 21909/03 y 5174/05.

Para tal efecto, se hallan presentes por el Banco Nacional de Fomento las siguientes personas:

- Lic. Carolina Auada de Gardel, Jefa de la Sección Compras Mayores.
- Cynthia Carolina González M., Jefa de la Sección Compras Menores.
- Dánae Sosamiranda O., Funcionaria de la Sección Compras Menores.
- Lic. Natalia Domínguez, por la Auditoría Interna.

Presentó su sobre de oferta debidamente cerrado la firma: **GALLANO MUEBLES DE MARIA ELIZABETH ÁVALOS DE GALLANO.**

Propuestas Económicas:

- **OFERENTE: GALLANO MUEBLES DE MARIA ELIZABETH ÁVALOS DE GALLANO**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	72101901-001	Servicio de Decoraciones (Arreglo de Fin de Año)	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	35.000.000	35.000.000
2-	72101901-001	Servicio de Decoraciones (Festividades de Caacupé)	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	8.000.000	8.000.000
3-	72101901-001	Servicio de Decoraciones (Fechas Patrias – Mayo y Agosto)	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	10.000.000	10.000.000
								Precio Total:	**53.000.000.-**

Art. 34 – Procedimiento

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

No habiendo otros puntos que tratar, se da por terminado el acto, siendo las once horas con diez minutos. Previa lectura y ratificación, suscriben el Acta los funcionarios del Banco Nacional de Fomento, en 1 (un) ejemplar.

CYNTHIA CAROLINA GONZÁLEZ M.
Jefa Sección Compras Menores
UOC - BNF

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Jefa Sección Compras Mayores
UOC - BNF

DANAE SOSAMIRANDA
U.O.C.
Banco Nacional de Fomento

Natalia A. Domínguez
Auditoría
Banco Nacional de Fomento